

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 293

Jueves 28 de diciembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Presupuesto Provincial Ordinario para el ejercicio de 1962; Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, Arbitrios Municipales y Cuotas de Corporaciones y proyecto de Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1962; Bases de Ejecución de dichos Presupuestos*

Aprobados por la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre del año actual, el Presupuesto Ordinario Provincial para 1962, el Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, Arbitrios Municipales y Cuotas de Corporaciones y proyecto de Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para el mismo período de tiempo, así como las Bases de Ejecución de dichos Presupuestos, se hace constar que, cumpliendo el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en su apartado 1.º, se hallan expuestos al público los referidos Presupuestos y su documentación legal en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 684 de la citada Ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 686 de la Ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 682, apartado 2.º, de tan mencionada Ley de Régimen Local.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961.  
El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa. Recio.

4.063

### Exposición al público de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en su resolución de 14 de diciembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el expediente instruido por esta Corporación sobre modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ordenando la tramitación posterior de dicho expediente con sujeción a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Aprobada por la Diputación Provincial de mi presidencia, en su sesión del día 23 del actual, la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de que se trata, por medio del presente anuncio y cumpliendo lo establecido en el mencionado artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que el expediente de referencia estará de manifiesto y expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y que durante dicho término, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen

pertinentes contra la Ordenanza fiscal mencionada, cuyas reclamaciones, recibidas en esta Corporación, serán elevadas, junto con el expediente, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para la resolución que proceda.

Valladolid, 27 de diciembre de 1961.  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.065

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Firme el proyecto de concentración de la zona de secano de Valbuena de Duero (Valladolid), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los adjudicatarios según dicho proyecto, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, las fincas de remplazo correspondientes a la primera hoja de cultivo, es decir, en las que se ha de realizar el barbecho durante el presente año agrícola.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 23 de diciembre de 1961.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

4.051—3.202

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 53 -

**Servicio de Concentración Parcelaria****Comisión Local de Fuente Olmedo****AVISO**

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fuente Olmedo (Valladolid), por Decreto de 22 de junio de 1961, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

**PRESIDENTE.**—Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo.

**VICEPRESIDENTE.**—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALES.**—Don José de Prada Casasaca, registrador de la Propiedad del partido de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Heliodoro Holgado García, notario de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Leonardo Herrero Sanz, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Olmedo.

Don Tertuliano Martín Fernández y don Carmelo Rincón Hernández, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

**VOCALES SUPLENTE.**—Don Paulino Pérez González y don Alberto Pérez Martín.

**SECRETARIO.**—Don Miguel Durán García, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Fuente Olmedo, 18 de diciembre de 1961. El presidente de la Comisión Local, Luis Manuel López Mora.

**Pago diferido** 4.052—3.203  
Ptas. 93-  
**Comisión Local de Bobadilla del Campo**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Bobadilla del Campo (Valladolid) declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1960, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1961, ha

aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público, en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Bobadilla del Campo, 20 de diciembre de 1961.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

**Pago diferido** 4.053—3.204  
Ptas. 99-  
**Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral**

**ANUNCIOS**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Gatón de Campos para su exposición al público a partir del día 20 del corriente, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los 17 polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar

ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 19 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

3.993

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Bustillo de Chaves para su exposición al público a partir del día 20 del corriente, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los 12 polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 19 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

3.994

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****MAYORGA**

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957, inclusive, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más siguientes, puedan examinarse y formularse las reclamaciones y reparos contra las mismas que se estimen pertinentes.

Mayorga, 21 de diciembre de 1961. El alcalde, David Llorente.

4.004—3.205

**Pagos diferidos** 34-  
**MUCIENTES**

El Ayuntamiento acuerda sacar a segunda subasta pública, por desierta la primera, el arrendamiento de la finca "Prado de la Villa", en cambio

cultivo de forestal en agrícola de regadío, de 35 hectáreas, 49 áreas y 09 centiáreas. Tipo de licitación 475.000 pesetas al año, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 252, fecha 8 de noviembre último. La presentación de plicas se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente hábil al de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el 19 de enero próximo, y la apertura de las mismas el día 20 del mismo mes, a las doce horas.

Mucientes, 18 de diciembre de 1961.  
El alcalde, Donato Saravia.

4.023—3.206

26'50

PEÑAFIEL

Acordado por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de una parcela de terreno de la Glorieta Plaza de los Comunereros, para construcción de la Casa Sindical Comarcal, se abre información pública por el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Peñafiel, 20 de diciembre de 1961.  
El alcalde, A. Escribano.

4.035—3.207

32'50

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Demetrio Domínguez Pérez, vecino de esta localidad, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de 3.247 cargas de ramaje procedentes del monte "Arenas", y 1.870 y 2.540 cargas, también de ramajes, del monte "Llano de San Marugán", ambos de los Propios de esta villa, correspondientes a la campaña forestal de 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones oportunas quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de diciembre de 1961.—  
El alcalde, A. Sanz.

3.966—3.208

40'50  
HABRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Ulpiano Aguado Fernández, en representación de la Sociedad Agustín Muñoz, vecino de Iscar, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 744 pinos del monte "Corbejón y Quemados", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 19 de diciembre de 1961.—  
El alcalde, A. Sanz.

3.967—3.209

36'50

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el arrendamiento del derecho o tasa establecido por prestación de servicios en la báscula municipal, por un período bianual, y tipo de tasación de 200 pesetas cada año.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación global para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

El que resulte adjudicatario habrá de cumplir el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado todos los días y horas hábiles de oficina, e igualmente estará sujeto a la reglamentación vigente en materia de excepciones municipales.

Portillo, 21 de diciembre de 1961.  
El alcalde, A. Sanz.

4.016—3.210

69-

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas por don Pedro Domínguez Pérez, vecino de esta villa,

rematante del aprovechamiento de 10.282 cargas de ramaje del monte "Bosque", de esta Comunidad, y por don Félix Domínguez Pérez, también vecino de esta localidad, rematante del aprovechamiento de 2.000 cargas de ramajes del monte "Marinas", de los Propios de esta Comunidad, correspondientes a ambos aprovechamientos a la campaña forestal de 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de diciembre de 1961.—  
El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.968—3.211

22'50

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Ulpiano Aguado Fernández, en representación de la Sociedad Agustín Muñoz, vecino de Iscar, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinación del monte "Hoyos", de esta Comunidad, perteneciente a los Propios de la misma en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 19 de diciembre de 1961.—  
El alcalde presidente, A. Sanz.

4.005—3.212

36'50

LA UNIÓN DE CAMPOS

Cumplidos todos los trámites reglamentarios se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento.

No se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, el tipo de tasación que figura en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y hora de las once a una.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósito o en sus sucursales, el cinco por ciento en concepto de garantía provisional y de tasación, y como garantía definitiva el pago adelantado de cada trimestre.

Las proposiciones, con sujeción al

modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día hábil anterior en que tenga lugar la subasta pública, y de once a una.

La subasta, de los aprovechamientos de los pastos de los prados de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veinte días hábiles siguientes al que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana.

El acto será presidido por el alcalde o por el teniente alcalde, con asistencia de otros concejales de la Corporación.

La apertura de pliegos se verificará como se indica en el pliego de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, de estado..., profesión... y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento, así como los demás documentos obrantes en este expediente, se compromete a satisfacer la cantidad de... pesetas por cada año de aprovechamiento, y deseo se me adjudiquen dichos pastos por... años.

(Fecha y firma del licitador)

La Unión de Campos, 18 de diciembre de 1961.—El alcalde, Paniagua.

3.983—3.213

#### VALDESTILLAS

Habiendo quedado desierta la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes, «Alto o Capones» y «Tamarizo», números 57 y 58, del catálogo de estos Propios, tendrá lugar la cuarta subasta, en las fechas siguientes:

Día 40 de enero de 1962, a las once horas, la del «Alto o Capones», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

En el mismo día a las doce horas, la del monte «Tamarizo», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

La admisión de pliegos terminará media hora antes de la señalada para cada una y serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, desde esta fecha hasta el indicado día.

Valdestillas, 20 de diciembre de 1961.—El alcalde accidental, Félix Esteban.

4.002—3.214

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### REQUISITORIA

Carretero Gil, Jenaro Rafael, de 34 años, casado, contable, hijo de Jenaro y Aurora, natural de Lérida y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado número uno de Valladolid en el término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, acordado en sumario 365 de 1961, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El juez de instrucción, José M.<sup>a</sup> Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

4.014

#### TORDESILLAS

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa de Tordesillas en funciones del Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento de apremio para la exacción de las responsabilidades civiles de la causa número 20 de 1960, sobre lesiones, contra Olegario y Martiniano Blanco Maeso, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por el término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes embargados a dichos penados y que son los siguientes:

La parte legítima que les corresponde a los mencionados penados en la herencia de su padre don Isauro Blanco Alvarez; valorada en 11.666,65 pesetas

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. La subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Tordesillas, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Antonio Gómez Casado.—El secretario, Alfonso Pedrero.

4.015—3.215

## Juzgados municipales

### MEDINA DE RIOSECO

Don José Martínez Martínez, secretario del Juzgado comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 24 de 1961, a instancia de don Julio Voces Fernández, representado por el procurador don Jesús Camina Barriga, contra «Construcciones Rodríguez Estradé», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Luis M.<sup>a</sup> Martín Miguel, juez comarcal de la misma, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Julio Voces Fernández, mayor de edad, casado, delincaente y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Jesús Camina Barriga y defendido por el letrado de los de Valladolid, don Jerónimo Gallego, y de la otra, como demandada, «Construcciones Rodríguez Estradé», en rebeldía, sobre reclamación de nueve mil novecientos veintiocho pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Julio Voces Fernández, contra «Construcciones Rodríguez Estradé», debo de condenar y condeno a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone al demandante la cantidad de nueve mil novecientos veintiocho pesetas, más los intereses legales, contados a partir de la presentación de la demanda. Se ratifica el embargo preventivo practicado y teniendo en cuenta la rebeldía del demandado se notificará esta sentencia en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis M.<sup>a</sup> Martín.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en Medina de Rioseco, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Martínez.

4.055—3.216

IMPRESA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL